Auto Sustanciación: No 462
Proceso: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Radicado: 2020-00162
Solicitantes: WILLINTON MORALEZ ROJAS y SANDRA MARCELA ÁLVAREZ ACEVEDO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Siendo procedente y conforme manifiesta el abogado LEONARDO SERRATO TANG en escrito que antecede, con fundamento en lo determinado por el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia presentada al poder que le confiriera el señor WILLINTON MORALEZ ROJAS.

En consecuencia, se requiere al demandante para que designe nuevo mandatario judicial, en aras de continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE YCÚMPLASE

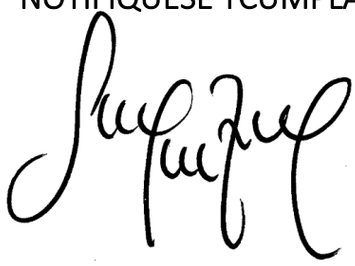

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.127 del 22 de octubre de 2020

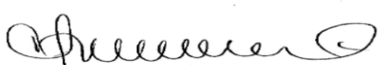

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, _____. El día _____ (___) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria